

CERTIFICADO DE OPERADOR AUTORIZADO

Residuos Especiales, Industriales y Peligrosos

COA - REG-OR-023/23 N° 010/2023

La Autoridad Ambiental Competente Departamental, en el marco del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz promulgado el 30 de enero de 2018, la Ley del Medio Ambiente N° 1333, Ley de Gestión Integral de Residuos N° 755, el Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Departamento de Santa Cruz, aprobado mediante Decreto Departamental N° 271 del 08 de agosto de 2018, la Norma Técnica para el Registro y Autorización de Operadores de Residuos y la Resolución Administrativa de Autorización N° 010/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, otorga el presente Certificado de Operador Autorizado a favor de:

Empresa : "EMPRESA BOLIVIANA DE RECICLAJE ELECTRÓNICO – BOLREC S.R.L."

Representante legal : Carlos Bernardo Borja Alarcón

Licencia Ambiental : Licencia Ambiental Principal N° 070201-10 DAA PAA-PASA-SLASP 498/19 N° 226/2019 emitida en fecha 26 de junio de 2019, y actualizada el 19 de julio de 2022, nombre de la Actividad, Obra o Proyecto "Gestión Operativa de Residuos Especiales (Aparatos Electrónicos y Eléctricos, Vehículos Automotores)".

Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas N° 070201-10 LASP PAA-PASA-SLASP 498/19 N° 086/2019 emitida en fecha 26 de junio de 2019, y actualizada el 19 de julio de 2022, nombre de la Actividad, Obra o Proyecto "Gestión Operativa de Residuos Especiales (Aparatos Electrónicos y Eléctricos, Vehículos Automotores)".

El alcance de la presente autorización corresponde a nivel departamental para los siguientes tipos de residuos y gestión operativa:

LISTA DE RESIDUOS			
ITEM	CLASIFICACIÓN	TIPO DE RESIDUO	ETAPA DE LA GESTIÓN OPERATIVA
1	Residuos especiales	Electrónicos	Almacenamiento, Recolección, Transporte y Transferencia.
2		Eléctricos	Almacenamiento, Recolección, Transporte y Transferencia.
3		Vehículos Automotores	Almacenamiento, Recolección, Transporte y Transferencia.
4	Residuo peligrosos	Tubos Fluorescentes	Almacenamiento, Recolección y Transporte
5		Tubos de Rayos Catódicos	Almacenamiento, Recolección y Transporte
6		Tóner y Cartuchos	Almacenamiento, Recolección y Transporte

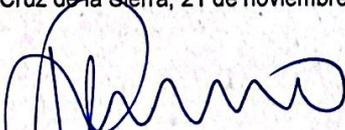
LISTA DE RESIDUOS			
ITEM	CLASIFICACIÓN	TIPO DE RESIDUO	ETAPA DE LA GESTIÓN OPERATIVA
7		Pilas Usadas	Almacenamiento, Recolección y Transporte
8		Baterías de Litio	Almacenamiento, Recolección y Transporte
9		Baterías de Plomo	Almacenamiento, Recolección y Transporte
10		Grasa	Almacenamiento
11		Aceites usados	Almacenamiento
12		Tejidos impregnados con aceite	Almacenamiento
13		Residuos industriales	Llantas y gomas
14	Plásticos ABS		Almacenamiento
15	Plastoform		Almacenamiento
16	Metales Ferrosos		Almacenamiento
17	Metales no Ferrosos		Almacenamiento
18	Cables		Almacenamiento
19	Motores		Almacenamiento
20	Disco duro		Almacenamiento
21	Fuentes de Poder		Almacenamiento
22	Tarjetas de Circuito		Almacenamiento
23	Vidrio		Almacenamiento

Al haber cumplido con el procedimiento y requisitos establecidos para la Autorización de Operadores de Residuos Especiales, Industriales y Peligrosos del Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Departamento de Santa Cruz, en el marco de la Ley Nro. 955 de Gestión Integral de Residuos, el Reglamento de Gestión de Residuos Sólidos aprobado por Decreto Supremo No. 2954, y la Resolución Administrativa de Autorización Nro. 010/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023.

El representante legal deberá dar estricto cumplimiento a los condicionamientos establecidos en la Resolución Administrativa de Autorización Nro. 010/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023 además de los contenidos en la Norma Técnica para el Registro y Autorización de Operadores de Residuos aprobada mediante Resolución Ministerial Nro. 388 de 09 de agosto de 2017.

La presente **AUTORIZACIÓN DE OPERADOR DE RESIDUOS INDUSTRIALES, ESPECIALES Y PELIGROSOS** tiene una vigencia de **Cinco (5) años**, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Norma Técnica para el Registro y Autorización de Operadores de Residuos aprobada mediante Resolución Ministerial N° 388 de 9 de agosto de 2017.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de noviembre de 2023



Pablo Alberto Sauto Rodríguez
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Y MEDIO AMBIENTE**
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

